



CORDOBA, **13 OCT 2016**

VISTO:

La Nota N° 7108/2016, por el cual la Arquitecta ADRIANA INCATASCIATO TINTI (LEGAJO N° 28654), eleva la renuncia por haber obtenido el beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Docente venía desempeñándose en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal corresponde aceptar dicha renuncia a partir del 01/10/2016.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la Arquitecta ADRIANA INCATASCIATO TINTI (LEGAJO N° 28654) a su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura, a partir del 01 de Octubre de 2016 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTICULO N° 2: Agradecer a la Arquitecta INCATASCIATO TINTI por los servicios prestados durante el desempeño de su funciones académicas en esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1501-16.